

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden asignaciones económicas extraordinarias a centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten enseñanzas de formación profesional, para ejecutar determinadas acciones incluidas en la línea de actuación 6.4, «Implementación de proyectos en formación profesional», del Programa FSE+ de educación, formación, empleo y economía social ÉFESO 20212027.*

La Formación Profesional constituye un elemento estratégico para el desarrollo económico y social, la mejora de la empleabilidad y la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo. En los últimos años, las políticas educativas han reforzado el papel de la formación profesional como motor de innovación, competitividad y cohesión territorial, que promueve un modelo formativo más flexible, conectado con las empresas y orientado al desarrollo de competencias profesionales y emprendedoras.

En el ámbito europeo, el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027, a través del Programa de empleo, educación, formación y economía social (ÉFESO), establece entre sus objetivos la mejora de la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, fomentando la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades emprendedoras, así como el fortalecimiento de la colaboración entre los sistemas educativos y el tejido productivo.

En desarrollo de estos objetivos, la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de agosto de 2025 acordó la distribución territorial de los créditos destinados a la línea principal de actuación 6, «Impulso y calidad de la Formación Profesional», financiada con cargo a los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2025 y vinculada al citado programa «ÉFESO».

De conformidad con la propuesta de distribución aprobada, a la Comunitat Valenciana le corresponde una asignación máxima de 3.320.092,52 euros, destinada al desarrollo de actuaciones orientadas a fortalecer la calidad del Sistema de Formación Profesional, impulsar la innovación educativa y reforzar la relación entre los centros docentes de formación profesional y el tejido empresarial.

Dentro de esta línea de actuación, en concreto en la línea 6.4, se incluyen diversas medidas destinadas a promover la innovación metodológica, la adaptación de la formación profesional a los cambios tecnológicos, el desarrollo de proyectos colaborativos y la mejora de la conexión entre el sistema educativo y el entorno productivo. Entre ellas se encuentran la medida 3.e.10, «Proyectos que fomenten la cultura de la Formación Profesional en la empresa y promueven modelos de excelencia», la medida 3.e.11, «Proyectos colaborativos con asociaciones sectoriales de apoyo a pymes y micropymes», y la medida 3.e.14, «Proyectos de innovación específicos en digitalización aplicada».

Por otra parte, el Real decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, configura un nuevo modelo de formación profesional basado en la colaboración estrecha entre los centros formativos y las empresas, la innovación aplicada y el desarrollo de competencias vinculadas al emprendimiento y al intraemprendimiento. En este marco, los centros de formación profesional se conciben como agentes activos en el ecosistema de innovación territorial, capaces de colaborar con el tejido productivo en la identificación de retos reales y en el desarrollo de soluciones innovadoras.

Asimismo, el citado real decreto promueve metodologías de aprendizaje basadas en proyectos y en la resolución de desafíos del entorno productivo, favoreciendo la transferencia de conocimiento entre los centros educativos y las empresas, así como el desarrollo de competencias profesionales, emprendedoras y de innovación en el alumnado.

En este contexto, es necesario promover iniciativas que permitan trasladar estos principios al funcionamiento cotidiano de los centros docentes de formación profesional, creando espacios de colaboración estructurada entre estos centros, las empresas y otros agentes del ecosistema innovador.

Con esta finalidad, la Dirección General de Formación Profesional impulsa en los centros docentes públicos diversos programas de innovación y calidad orientados a promover metodologías activas, la colaboración con el entorno productivo, la digitalización aplicada y el desarrollo de competencias emprendedoras e intraemprendedoras en el alumnado, como los programas «Emprén» e «Innovatec de la Red Novigi» (Orden 47/2021, de 29 de diciembre de 2021, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte).

Con el fin de profundizar en las dinámicas ya instauradas por la Dirección General de Formación Profesional en los centros docentes y ejecutar la línea de actuación 6.4 del Plan de calidad 2025, en el marco del Programa ÉFESO 20212027, se han articulado tres proyectos coherentes con los objetivos y las características de las medidas de dicha línea: «FP Challenge Labs» (medida 3.e.10), «Talento Pyme» (medida 3.e.11) segunda edición, «QuanTIC» (medida 3.e.14).

El proyecto «FP Challenge Labs» se ha diseñado en el marco del programa «Emprén», con el objetivo de impulsar la creación de laboratorios intercentros de resolución de desafíos productivos y de desarrollo de soluciones de intraemprendimiento aplicado. A través de esta iniciativa, los centros participantes -todos ellos adscritos al programa «Emprén»- trabajarán en colaboración con empresas u otras entidades del entorno productivo, en el desarrollo de proyectos interdisciplinares basados en metodologías de innovación abierta que incluyan procedimientos de testeo y prototipado. Se pretende de esta manera contribuir al fortalecimiento de las conexiones entre el sistema educativo y el sistema productivo, en consonancia con las finalidades de la medida 3.e.10 de la línea de actuación 6.4 del Plan de calidad 2025: fomentar la cultura de la FP en la empresa y promover modelos de excelencia.

El proyecto «Talento Pyme» forma parte de las actuaciones que se desarrollan en el contexto del programa «Innovatec», y es el curso 2025/2026 el segundo de su implantación. Sus objetivos responden a los marcados en la medida 3.e.11 de la línea de actuación 6.4 del Plan de calidad 2025, es decir, facilitar la transferencia de la innovación entre centros de FP y pymes y/o micropymes, de tal manera que los centros de FP colaboren en la innovación que requieren las pymes y/o micropymes, y cuentan con la colaboración de asociaciones u otras organizaciones de los sectores productivos. La introducción de prácticas, procesos o tecnologías innovadoras procedentes del mundo empresarial o a la inversa, la aplicación del APB (aprendizaje basado en proyectos) a retos reales empresariales son algunas de las señas de identidad del proyecto «Talento Pyme», que contribuye de esta manera a la implementación en la Comunitat Valenciana de la medida 3.e.11 de la línea de actuación 6.4 del Plan de calidad 2025.

El proyecto «QuanTIC» pretende promover la realización de proyectos de innovación cuyo objetivo sea la búsqueda de herramientas y tecnologías digitales que transformen las metodologías educativas, y que modernicen la formación profesional gracias a los cambios tecnológicos y mejoren su permeabilidad a las demandas del mercado laboral, especialmente las relacionadas con la industria 4.0, redes de comunicación 5G y la economía circular, entre otras. Este proyecto se enmarca en la medida 3.e.14 de la línea de actuación 6.4 del Plan de calidad 2025: proyectos de innovación específicos en digitalización aplicada.

En consecuencia, y con el fin de facilitar el desarrollo de estos proyectos en los centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten enseñanzas de formación profesional, una vez efectuada la consulta de participación a los mismos y la valoración de las propuestas recibidas, procede efectuar asignaciones económicas extraordinarias destinadas a financiar actuaciones alineadas con las medidas 3.e.10, 3.e.11 y 3.e.14 de la línea de actuación 6, «Impulso y calidad de la Formación Profesional», en el marco de los créditos distribuidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Los centros privados sostenidos con fondos públicos podrán colaborar y participar en estos proyectos, siempre que cumplan los requisitos específicos de los mismos, sin que ello implique, en ningún caso, la percepción de fondos.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell, y por la delegación de competencias establecidas en el apartado sexto de la Resolución de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

## RESUELVO

### *Primero. Objeto y ámbito de aplicación*

1. La presente resolución tiene por objeto conceder y regular asignaciones económicas extraordinarias a determinados centros docentes públicos que imparten enseñanzas de formación profesional, destinadas a financiar el desarrollo de los proyectos «FP Challenge Labs», «Talento Pyme» y «QuanTIC».

Estas actuaciones se desarrollan respectivamente en el marco de las medidas 3.e.10, 3.e.11 y 3.e.14 de la línea específica de actuación 6.4, «Implementación de proyectos en formación profesional», dentro de la línea más amplia, «Impulso y calidad de la Formación Profesional», prioridad 3 (Educación y Formación) del Programa FSE+ de educación, formación, empleo y economía social ÉFESO 20212027.

2. Ámbito de aplicación. La presente resolución se aplicará a los centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat que impartan enseñanzas de formación profesional en la Comunitat Valenciana.



Las actuaciones se desarrollarán durante el curso académico correspondiente al ejercicio de justificación, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución y en las instrucciones que dicte la Dirección General de Formación Profesional.

*Segundo. Beneficiarios*

Tendrán la condición de beneficiarios de estas asignaciones económicas, los centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional que, habiendo participado en el proceso de selección, han resultado seleccionados y están incluidos en los anexos I, II y III de esta resolución.

*Tercero. Justificación del instrumento jurídico elegido y criterios de concesión de las asignaciones económicas extraordinarias*

1. Instrumento jurídico elegido. Dado que las actuaciones previstas se desarrollan por centros docentes públicos dependientes de la administración educativa, la financiación de las mismas se instrumenta mediante asignaciones económicas extraordinarias destinadas a atender gastos necesarios para la realización de actividades vinculadas al funcionamiento y a los objetivos del propio sistema educativo. En consecuencia, estas dotaciones económicas no tienen la naturaleza jurídica de subvenciones, al no existir diferencia administrativa entre la parte concedente y las entidades destinatarias, ni tratarse de ayudas otorgadas a terceros ajenos a la estructura administrativa.

Por tanto, dichas asignaciones constituyen transferencias internas de crédito dirigidas a centros de titularidad pública para el desarrollo de actuaciones propias del Sistema de Formación Profesional, en ejercicio de las competencias de planificación, gestión y organización del sistema educativo que corresponden a la administración educativa, sin que resulte de aplicación el régimen jurídico propio de las subvenciones ni los procedimientos de concurrencia competitiva. Además, el instrumento jurídico elegido es el más adecuado cuando concurren razones de urgencia, continuidad del servicio y eficiencia operativa.

2. Criterios de selección de los centros beneficiarios. Pese a no proceder la aplicación del régimen de las subvenciones, en los términos explicados en el epígrafe anterior, y en aras de los principios de transparencia y buen gobierno que han de inspirar cualquier acto administrativo, igualmente se indican en los anexos I, II y III, correspondientes a los proyectos «FP Challenge Labs», «Talento Pyme» y «QuanTIC», los criterios con base en los cuales se ha decidido dotar económicamente determinados proyectos de los centros docentes de formación profesional.

*Cuarto. Financiación y cuantía de las asignaciones económicas extraordinarias*

La financiación de las dotaciones económicas asignadas mediante la presente resolución se abonará con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento. Dichas dotaciones se transferirán a cargo de la aplicación presupuestaria G01090205GE00000.422C00.22699, Fondo TE22000053 del presupuesto de la Generalitat del año 2026, del que se destina a estos proyectos el importe máximo de 1.062.939 €.

Se asignarán a los centros públicos que figuran en los anexos I, II y III de esta resolución las cantidades indicadas para cada uno de ellos.

*Quinto. Órgano instructor*

La Dirección General de Formación Profesional será el órgano instructor del procedimiento regulado en esta resolución.

*Sexto. Inversión de la dotación*

La dotación asignada se tendrá que destinar a financiar los gastos que en cada uno de los anexos se especifiquen, no siendo válido ningún gasto que no se encuentre entre los que se determinan como elegibles, de conformidad con lo establecido en el documento de instrucciones relativas a la justificación económica y técnica de la línea principal de actuación 6, «Impulso y calidad de la Formación Profesional», aprobadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el 19 de noviembre de 2025.

*Séptimo. Plazo de ejecución*

El plazo de ejecución de las acciones financiadas al amparo de la presente resolución finalizará el 31 de julio de 2026. Los gastos justificables deberán realizarse dentro de dicho periodo.



*Octavo. Justificación de los gastos*

1. Dado el carácter de sobredotación por gasto extraordinario de funcionamiento, el centro docente especificará su actividad económica por razón de esta resolución en la subcuenta correspondiente de la gestión económica en ITACA que se especificará para cada proyecto en el anexo correspondiente.

2. Los centros adjuntarán la justificación del importe de la asignación económica concedida al balance anual que tienen que efectuar, conforme a la Orden de 18 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia (DOGV 2526, 09.06.1995), por la que se regula y se ejerce la actividad y la autonomía de la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunitat Valenciana.

3. La dirección del centro cumplimentará y firmará la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) como empleado público y adjunto en el anexo IV, y lo entregará con el resto de documentación justificativa siguiendo instrucciones que emitirá la Dirección General de Formación Profesional.

4. El centro conservará las facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos efectuados para posteriores comprobaciones de la inversión durante cinco años.

5. La justificación deberá cubrir la totalidad de las cantidades asignadas a cada actuación, por lo que el centro educativo deberá velar por ejecutar la totalidad de la cantidad asignada en los gastos elegibles, siendo el plazo máximo para realizar el pago de las facturas hasta el 31 de agosto de 2026.

6. El centro remitirá la documentación justificativa de los gastos realizados a través del procedimiento que se establezca mediante instrucciones por la Dirección General de Formación Profesional.

7. La justificación de los gastos estará formada por la siguiente documentación:

a) Relación de facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa:

i) Respecto a los gastos efectuados: aprobación del gasto, factura o documento de valor probatorio equivalente y documento de conformidad en la recepción.

ii) Respecto a los pagos efectuados: resguardo de la transferencia bancaria de pago y resguardo de realización efectiva de pago.

iii) Respecto de la contabilidad de las actuaciones: documento contable de ITACA que refleje el apunte de la operación realizada.

b) Diligencia explicativa de facturas electrónicas.

c) Certificado de toma de conocimiento de la cofinanciación de la actuación.

d) Certificado de tenencia y custodia de la documentación.

e) Pruebas de participación en forma de declaración firmada por el centro organizador en la que se especifique el nombre y datos de las personas participantes en el proyecto, el propósito de la acción y las fechas de inicio y finalización.

*Noveno. Seguimiento*

La Dirección General de Formación Profesional en el ámbito educativo realizará el seguimiento y control de las actuaciones desarrolladas, pudiendo dictar las instrucciones necesarias para garantizar la correcta ejecución y evaluación del impacto del proyecto.

*Décimo. Requisitos del profesorado*

Podrá participar en el desarrollo de los proyectos profesorado con atribución docente en Formación Profesional que ocupe el puesto de docente en centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana y centros privados concertados sostenidos con fondos públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, durante el curso 2025-2026.

*Undécimo. Reconocimiento de la participación en los proyectos de innovación «FP Challenge Labs», «Talento Pyme» y «QuantIC»*

La Dirección General de Formación Profesional, en coordinación con la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, una vez comprobado que se cumplen las condiciones requeridas para la certificación, y a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas, así como en la Orden 54/2014, de 1 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la acreditación y valoración de las actividades

de formación permanente y otras actividades para la mejora de la calidad de la enseñanza que realicen los funcionarios docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana, certificará y registrará de oficio, la participación en los proyectos de innovación educativa «FP Challenge Labs», «Talento Pyme» y «QuantIC», de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Reconocimiento de 20 horas de coordinación para la persona docente coordinadora del proyecto.
- Reconocimiento de 10 horas de participación, hasta un máximo de tres docentes por centro participante y proyecto.

*Décimo segundo. Recursos*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

*Décimo tercero. Efectos*

La presente propuesta de resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 8 de mayo de 2026

El conseller (p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Armando Martí Recuenco

Director general de Formación Profesional

## ANEXO I

*Proyecto FP Challenge Labs*

Línea de actuación 6.4 “Implementación de proyectos en formación profesional” Impulso y calidad de la Formación Profesional  
(Medida 3.e.10)

*Primero. Objetivos específicos.*

El proyecto FP Challenge Labs se enmarca en el programa Emprén de la Red Novigi. Sus objetivos específicos son:

- a) Impulsar la colaboración entre los centros docentes de formación profesional y empresas u organizaciones del entorno productivo.
- b) Crear *laboratorios* intercentros e interdisciplinares orientados a testear soluciones productivas reales planteadas por las empresas participantes.
- c) Fomentar el intraemprendimiento del alumnado de formación profesional y el desarrollo de competencias vinculadas a la innovación, la creatividad y la iniciativa emprendedora.
- d) Promover modelos de relación estructurada entre centros de formación profesional y empresas, en línea con los objetivos del Sistema de Formación Profesional establecidos en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- e) Consolidar la identidad emprendedora de los centros que participan en el programa Emprén, a partir de los resultados obtenidos en los últimos cuatro años de su implantación

*Segundo. Criterios de selección de los proyectos de los centros.*

- Coherencia entre el proyecto y los objetivos específicos del proyecto FP Challenge Labs, recogidos en el art.1 de este anexo.
- Impacto del proyecto en el tejido productivo local y en general en el territorio.
- Carácter interdisciplinar del proyecto mediante la implicación del mayor número de familias profesionales.
- Número de agentes implicados en el proyecto: dos o más centros adscritos al programa Emprén, una o más empresas u otro tipo de entidad, entendida como organización, fundación, asociación, siempre que se trate de entidades que generan empleo.
- Claridad y precisión de la definición concreta del desafío objeto del Laboratorio y de la metodología de testeo a emplear por el alumnado para validar las soluciones propuestas.
- Valor del proyecto para la mejora de las competencias de intraemprendimiento y emprendimiento del alumnado, así como de su empleabilidad.
- Eficiencia de las acciones planteadas en relación a los recursos que necesitan para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- Adecuación de la naturaleza de los gastos de ejecución del proyecto a los que se consideran elegibles, de acuerdo con las Instrucciones de Justificación Técnico-Económica (Línea 6- Impulso y calidad de la Formación Profesional) del Ministerio de Educación, Formación, Profesional y Deportes del 19 de noviembre de 2025.
- Trayectoria del centro en el programa Emprén y nivel de logros obtenidos en el sistema implantado por la norma constitutiva de la Red Novigi.

*Tercero. Cuantía de la asignación.*

La cuantía máxima de la dotación asignada al proyecto asciende a 561.400 € que se abonará a cargo de la aplicación presupuestaria G01090205GE00000.422C00.22699, FONDO TE22000053 del presupuesto de la Generalitat para el año 2026. Cada centro recibirá el importe que se indica en la tabla que se encuentra al final de este anexo con la relación de los centros seleccionados.

*Cuarto. Inversión de la dotación y plazo de ejecución.*

1. La dotación asignada se tendrá que destinar a la financiación de los siguientes gastos:

I. Gastos directos de personal que, en todo caso, estén asociados a la medida, sin que puedan imputarse los pagos de nómina asociados a la función ordinaria del profesorado, que deberán ser financiados con el presupuesto corriente de la administración competente.

II. Gastos corrientes en bienes y servicios que puedan vincularse sin lugar a duda con la medida, como materiales y recursos fungibles para la puesta en marcha del proyecto. En ningún caso se considerarán gastos elegibles las inversiones realizadas por el centro.

En cuanto a los servicios, siempre que el objeto de estos esté directamente relacionado con las finalidades del proyecto, se podrá recurrir entre otros a:

- Servicios de asistencia técnica.
- Servicios de asesoría y consultoría.
- Servicios de mentoría y asesoramiento técnico.
- Servicios de comunicación, visibilidad, difusión.

III. Gastos de viajes y dietas (alojamiento y manutención) derivados de la ejecución del proyecto, según los límites y cantidades establecidas en el Decreto 80/2025 mencionado anteriormente.

2. El plazo máximo de ejecución de los gastos es el que recoge el artículo séptimo de esta resolución.

*Quinto. Contabilidad en Itaca.*

En cuanto a la gestión económica en ITACA, para el proyecto FP Challenge Labs los centros beneficiarios tendrán que especificar su actividad económica en las subcuentas siguientes: Ingreso 022CAL3E10 / Gasto 220CAL3E10).



Sexto. Proyectos seleccionados.

Puntuación	Nombre del Proyecto	Código	Centro	Asignado	Total Proyecto
95	Agua que genera energía, recuperación energética y digitalización en redes de agua del ciclo urbano para acelerar la descarbonización	03014472	IES Beatriu Fajardo Mendoza	18.000,00 €	31.000,00 €
		03010442	CIPFP Canastell	13.000,00 €	
95	Implementación de tecnologías de agricultura de precisión que permiten un control exhaustivo de los parámetros de cultivo mediante sensores IoT	03014496	IES Rodolfo Llopis	24.000,00 €	48.000,00 €
		46003408	IES Blasco Ibáñez	24.000,00 €	
90	Mejora de la sostenibilidad y eficiencia energética en los centros educativos a través de herramientas digitales	12001307	IES Politènic	12.500,00 €	50.000,00 €
		12001241	CIPFP Costa de Azahar	12.500,00 €	
		12004217	IES El Caminàs	12.500,00 €	
		12001228	IES Francesc Ribalta	12.500,00 €	
90	Kombu-Venture 4.0: De la Fermentación Inteligente al Mercado Saludable. Digitalizar la fermentación artesanal mediante el control de puntos críticos y tecnología IoT.	12007334	CIPFP Benicarló	24.000,00 €	96.000,00 €
		46006495	IES Doctor Peset Aleixandre	24.000,00 €	
		12004205	IES Vicent Castell i Domènech	24.000,00 €	
		46019763	IES José Ballester Gozalbo	24.000,00 €	
90	Reactivación de del tejido productivo de la zona DANA mediante soluciones técnicas, digitales y organizativas	46017675	IES La Sènia	15.000,00 €	55.000,00 €
		46019660	CIPFP Mislata	5.000,00 €	
		46018761	CIPFP Complejo Educativo Cheste	5.000,00 €	
		46021711	CIPFP Ausiàs March	5.000,00 €	
		46013104	CIPFP Blasco Ibáñez	5.000,00 €	
		46023419	CIPFP Ciutat de l' Aprenent	5.000,00 €	
		46016440	IES Gonzalo Anaya	5.000,00 €	
		46024229	IES Guillem D'Alcalá	5.000,00 €	
		46000161	IES Doctor Faustí Barberá	5.000,00 €	
85	Soluciones habitaciones y de innovación social: reutilización de contenedores marítimos	46021290	IES Consuelo Aranda	24.000,00 €	48.000,00 €
		46004760	CIPFP La Costera	24.000,00 €	



	para crear espacios multiusos				
85	AccesMOVLab: diseño de una herramienta digital de actividad física y deportiva adaptada para personas con discapacidad	46012951	<b>IES Jordi de Sant Jordi</b>	20.000,00 €	<b>100.000,00 €</b>
		46013098	IES Sorolla	20.000,00 €	
		46015708	IES Districte Marítim	20.000,00 €	
		46014224	IES Font de Sant Lluís	20.000,00 €	
		46004760	CIPFP La Costera	20.000,00 €	
80	MediSort Lab: Laboratorio Colaborativo para la Gestión Inteligente de Residuos Sanitarios con Robótica e IA	<b>03004235</b>	<b>IES Maria Ibars</b>	15.200,00 €	<b>30.400,00 €</b>
		46016385	IES De la Valldigna	15.200,00 €	
75	Sembrar sabores: innovación gastronómica mediante la botánica	<b>46020297</b>	<b>IES Enguera</b>	11.600,00 €	<b>12.000,00 €</b>
		46015721	IES Vicente Gandía	400,00 €	
75	Desarrollo e implementación de un geoport web moderno que integre tecnologías de geolocalización (LIDAR, GPS), sistemas de información geográfica (QGIS), bases de datos espaciales (PostGIS) para gestión de patrimonio histórico	<b>03009661</b>	<b>CIPFP La Torreta</b>	18.000,00 €	<b>22.000,00 €</b>
		03013224	IES Severo Ochoa	4.000,00 €	
75	EmprénDATA: aplicación con sensórica, dashboards e IA para analizar datos agregados sobre titulaciones, matrículas, empleabilidad para la toma de decisiones	<b>03009786</b>	<b>IES Navarro Santafé</b>	12.000,00 €	<b>36.000,00 €</b>
		03005768	IES La Torreta	12.000,00 €	
		03015099	IES La Norias	12.000,00 €	
70	Innovación en agua, hidrología y tecnología aplicada, en un contexto marcado para evitar futura catástrofes como la DANA	<b>46031672</b>	<b>CIPFP Catarroja</b>	24.000,00 €	<b>33.000,00 €</b>
		46015587	IES Tirant lo Blanc	9.000,00 €	
					<b>561.400,00 €</b>

Séptimo. Proyectos no seleccionados.

Puntuación	Nombre del Proyecto	Código	Centro
65	Eco da Vinci: optimización de sistemas eléctricos y electrónicos aplicados a movilidad eficiente, con seguridad, fiabilidad y verificación mediante dato.	03010120	<b>CIPFP Leonardo da Vinci</b>
		03010442	CIPFP Canastell
65	Transformación de biomasa en recursos energéticos, agrícolas i económicos	46000213	<b>IES Josep Segrelles</b>
		03012165	CIPFP Batoi



		46022531	IES Les Foies
		46006100	IES l'Estació
65	EcoValue Surfactants: De la Innovación Biotecnológica Sostenible al Mercado. Desarrollo de un jabón biodegradable con baja toxicidad.	46019763	<b>IES José Ballester Gozalvo</b>
		12007334	CIPFP Benicarló
		12004205	IES Vicent Castell
		46022403	IES Doctor Peset Aleixandre
65	Prototipo de filtración del agua de lavacabezas para minimizar el impacto de los residuos de tratamientos capilares.	46023419	<b>CIPFP Ciutat de l'Aprenent</b>
		46022609	IES Almussafes
		46016713	IES 25 d'Abril
60	Ecosistema digital de economía circular para excedente del comercio local.	46022191	<b>IES Tavernes Blanques</b>
		12005751	IES Benicarló
		46022671	IES Rafelbunyol
60	Solución basada en IA para predecir el riesgo de incendio forestal.	46025040	<b>IES Abastos</b>
		46001837	IES Jaume II el Just
		46002775	IES Eduardo Primo Marqués
60	Laboratorio de creación de un espacio multisensorial para personas con diversidad funcional.	12001228	<b>IES Francesc Ribalta</b>
		12003444	IES Miralcamp
55	Cazadores de Kilowatioses: diagnósticos rápidos y soluciones de eficiencia para combatir la pobreza energética.	46000754	<b>CIPFP Luis Suñer</b>
		46022531	IES Les Foies
		46021629	IES Arabista Ribera
55	Smart Air Lab: laboratorio de soluciones digitales para la calidad del aire.	12004217	<b>IES Vicent Castell i Domènech</b>
		46019763	IES Jose Ballester Gozalvo
		12007334	CIPFP Benicarló
50	Servicios integrales en imagen personal para personas con TEA.	12003468	<b>IES José Vilaplana</b>
		12003390	IES Joan Coromines
		12004400	IES Maestrat
50	Integrar al alumnado en equipos de trabajo de entornos reales sin generar impacto económico ni riesgo operativo para las empresas.	46025799	<b>Ceedev</b>
		46019015	IES Serra Perenxisa
		46012963	IES Juan de Garay
		46022646	IES Serpis
50	"ReSortAI Lab: Laboratorio Colaborativo para la Clasificación Inteligente de Devoluciones en e-commerce mediante automatización e IA".	03004235	<b>IES María Ibars</b>
		03000400	IES Cotes Baixes
50	Restauración paisajística del entorno del CIPFP Ceste.	46018761	<b>CIPFP Complejo Educativo Ceste</b>
		46022932	IES El Saler
		46022622	IES Henri Matisse
50	Desarrollo de un sistema completo para la gestión del etiquetado de productos alimentarios.	46001837	<b>IES Jaume II el Just</b>
		46005946	IES Gabriel Ciscar
50		46000213	<b>IES Josep Segrelles</b>



	Laboratorio de tecnología social para mejorar la vida de las personas dependientes.	46006100 12003444	IES l'Estació IES Miralcamp
50	Laboratorio de análisis de la técnica de la barbacoa como método de cocción e implementación de técnicas de mejora.	46018761 46023419	<b>CIPFP Complejo Educativo Cheste</b> CIPFP Ciutat de l'Aprenent
50	Configuración, diseño y adaptación a la nueva normativa de seguridad en máquinas de Celdas Automatizadas.	46016397 03006086	<b>IES La Marxadella</b> IES Ignacio Barrachina
45	Renacer Belleza y Vida: programa terapéutico-estético para pacientes oncológicos.	46022543 46022221	<b>IES La Vereda</b> IES l'Eliana
45	Red de poscasts emprendedores y mejora de las empresas locales.	12000704 12005647 12004394	<b>IES Jaume I</b> IES Vila-roja IES Serra d'Irta
45	EcoSync Display: diseño, desarrollo e implementación de un sistema de gestión de espacios (salas de reuniones en ayuntamientos/empresas y aulas en centros educativos) basado en tecnología de tinta electrónica (e-Paper).	46006100 46017201 03012165	<b>IES l'Estació</b> IES Jaume I CIPFP Batoi
45	Conecta360: Laboratorio de soluciones de mejora de la comunicación interna de las empresas.	<b>12005647</b> 12000704 12002889 12003328 12004217	<b>IES Vila-roja</b> IES Jaume I IES Francesc Tàrraga IES Llombai IES El Caminàs
40	Retos en el sector refrigerado.	03010442 03002007	<b>CIPFP Canastell</b> CIPFP Marítim Pesquero
40	Innovación en el patrimonio cultural de las fiestas de Moros y cristianos.	03012165 03010120	<b>CIPFP Batoi</b> CIPFP Leonardo da Vinci
40	OFF-ROAD EXTREME & EVENTS LAB: Preparación profesional de vehículos 4x4 y organización de eventos off-road.	03010120 03010442 03004648	<b>CIPFP Leonardo da Vinci</b> CIPFP Canastell CIPFP El Palmeral
40	TerraLab: creación, diseño e implementación de un laboratorio de monitorización ambiental.	03000394 46023225	<b>IES Pare Vitoria</b> IES Clara Campoamor
40	Telepresencia Robótica para el Sector Asistencial.	03005082 03013467 03003966	<b>IES Sixto Marco</b> IES Cayetano Sempere IES Canónigo Manchón
35	Enfoca't: laboratorio para aumentar la visibilidad de las entidades sociales y reducir la brecha de inserción laboral de las personas en situación de vulnerabilidad	46022181 46021617	<b>IES Veles e Vents</b> IES Joan Fuster
35	Laboratorio para dar generar soluciones de atención integral al paciente oncológico.	03005720 03009798	<b>IES La Melva</b> IES Vinalopó
35	Talento a Pie de Calle: mejorar la visibilidad del comercio local.	46022257 46023547	<b>IES Conselleria</b> IES Benicalap
30		46000161	<b>IES Doctor Faustí Barberá</b>



	Mejora de las comunicaciones entre los familiares y los trabajadores del centro de día mediante una APP.	46018621	IES Laurona
30	Laboratorio de diseño, manejo y montaje de instalaciones y cerramientos de aluminio y/o PVC.	03014940	<b>IES Xebic</b>
		46005946	IES Gabriel Ciscar
		03003760	IES Pare Arquès
		03006244	IES Antoni Llidó
30	Laboratorio de impulso del comercio local.	03013224	<b>IES Severo Ochoa</b>
30	FP MATCH: laboratorio para crear aplicación digital que conecte sistema educativo y empresas.	46000213	<b>IES Josep Segrelles</b>
		46006100	IES l'Estació
20	El reto de La Cafetería 4.0.	46020480	<b>IES Sivera Font</b>
		46018692	IES Doctor Lluís Simarro
20	Creació de una línea de cosmética natural, ecológica y sostenible.	12005647	<b>IES Francesc Tàrraga</b>
		12005647	IES Vila-roja
		12003328	IES Llombai
		12003328	IES Jose Vilaplana
		46016312	IES Enric Soler i Godes
		46024990	IES El Quint
		03005082	IES Sixto Marco
15	PLETUR (Proyecto de Laboratorio de Empresa Turística).	03002573	<b>IES Bellaguarda</b>
		03012773	IES Tirant lo Blanc
15	PROYECTA Challenge Lab : innovación en imagen personal.	03015543	<b>IES El Plà</b>
		03012268	IES Bernat de Sarrià
15	Formulación, producción y comercialización de cosméticos.	46022403	<b>IES Doctor Peset Alexandre</b>
		03000394	IES Pare Vitoria
		46019763	IES Jose Ballester Gozalvo
10	Laboratorio de aprendizaje cooperativo en el sector físico-deportivo.	03014575	<b>IES Mare Nostrum</b>
		03008629	IES Las lagunas
10	Laboratorio de gestión de eventos.	03013327	<b>IES Les Dunes</b>
		03014851	IES La Encant
10	Laboratorio de retos para el alumnado.	03013698	<b>IES Antonio Serna Serna</b>
		03003966	IES Canónigo Manchón
10	Hackaton vinculado al Pacto Territorial para la Ocupación de la Plana Baja	12002661	<b>IES Honori García</b>
		12005601	IES Gilabert de Centelles
10	Laboratorio de mejora de la empleabilidad de determinados perfiles profesionales	3014812	CIPFP Valle de Elda
		3006086	IES Ignacio Barrachina
10	Simulación de un comercio.	46015587	<b>IES Tirant lo Blanc</b>
		46004221	IES María Enríquez
10	Laboratorio de emprendimiento social.	46007554	<b>CIPFP La laboral</b>
		46023811	IES Camp de Morvedre



5	Laboratorio de estilismo fallero.	46013050	<b>IES El Cabanyal</b>
		46014893	IES Patacona
5	Laboratorio de Simulación en Emergencias Sanitarias.	03012165	<b>CIPFP Batoi</b>
		46000213	IES Josep Segrelles
5	Laboratorio de desafíos vinculados a la imagen personal y corporativa, el estilismo profesional y la puesta en escena en eventos empresariales.	03015543	<b>IES El Plà</b>
		03012268	IES Bernat de Sarrià

## ANEXO II

*Proyecto Talento Pyme*

Línea de actuación 6.4 “Implementación de proyectos en formación profesional” Impulso y calidad de la Formación Profesional  
(Medida 3.e.11)

*Primero. Objetivos específicos.*

Los proyectos sujetos a financiación por el presente anexo II, lo son por su alineamiento con los objetivos y características de los programas Innovatec y Talento Pyme dentro de este, pasando a formar parte de la Fase II del proyecto Talento Pyme.

Los proyectos tendrán como finalidad impulsar la transformación metodológica y tecnológica de la formación profesional mediante la aplicación de metodologías activas de aprendizaje, el desarrollo de proyectos interdisciplinares, la transferencia de la innovación aplicada a los procesos formativos y el fortalecimiento de la relación con el entorno socio-productivo.

Tipos de proyectos que se pueden financiar:

- Proyectos de transferencia de innovación centro-empresa.
- Proyectos de resolución de retos empresariales.

*Segundo. Criterios de selección de los proyectos de los centros.*

Los proyectos presentados han sido valorados por la Dirección General de Formación Profesional, atendiendo a los siguientes criterios:

- Participación activa de una o más empresas del sector productivo.
- Número de centros, departamentos o agentes implicados.
- Enfoque competencial y aplicado, vinculado a líneas de innovación de los programas.
- Temporalización clara dentro del curso 2025-2026.
- Indicadores de evaluación del impacto educativo y sectorial.
- Presupuesto detallado según los requerimientos.
- Compromiso con la documentación y difusión de resultados.

Los proyectos deberán contar, como mínimo, con la participación de un centro docente público que imparta enseñanzas de formación profesional y una organización perteneciente al sector productivo, que podrá consistir en una empresa, asociación empresarial o sectorial, entidad profesional u otra organización vinculada al ámbito productivo relacionado con el proyecto.

*Tercero. Cuantía de la asignación.*

La financiación de los proyectos se realizará a través de asignaciones económicas a los centros docentes coordinadores de las propuestas seleccionadas. Dichos centros serán responsables de sufragar y justificar los gastos correspondientes a su proyecto asociado.

La relación de dichos centros se indica en este anexo II. Las cantidades asignadas, con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, se abonarán a cargo de la aplicación presupuestaria G01090205GE00000.422C00.22699, FONDOTTE22000053 del presupuesto de la Generalitat del año 2026, del que se destina a esta convocatoria un máximo de 288.932 euros.

*Cuarto. Inversión de la dotación y plazo de la ejecución.*

1. La dotación asignada se tendrá que destinar a financiar los siguientes gastos:

I. Gastos directos de personal que, en todo caso, estén asociados a la medida, sin que puedan imputarse los pagos de nómina asociados a la función ordinaria del profesorado, que deberán ser financiados con el presupuesto corriente de la administración competente.

II. Gastos corrientes en bienes y servicios que puedan vincularse sin lugar a duda con la medida, como materiales y recursos fungibles para la puesta en marcha del proyecto. En ningún caso se considerarán gastos elegibles las inversiones realizadas por el centro.

En cuanto a los servicios, siempre que el objeto de estos esté directamente relacionado con las finalidades del proyecto, se podrá recurrir entre otros a:

- Servicios de asistencia técnica.
- Servicios de asesoría y consultoría.
- Servicios de mentoría y asesoramiento técnico.
- Servicios de comunicación, visibilidad, difusión.

III. Gastos de viajes y dietas (alojamiento y manutención) derivados de la ejecución del proyecto, según los límites y cantidades establecidas en el Decreto 80/2025 mencionado anteriormente.

2. Las actuaciones financiadas mediante la asignación económica prevista en esta resolución deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del proyecto presentado. En ningún caso se podrá destinar dicha financiación a la adquisición de material inventariable.

3. El plazo máximo de ejecución de los gastos es el que recoge el artículo séptimo de esta resolución.

*Quinto. Contabilidad en Itaca.*

En cuanto a la gestión económica en ITACA, para el proyecto Talento Pyme los centros beneficiarios tendrán que especificar su actividad económica en las subcuentas siguientes: Ingreso 022CAL3E11 / Gasto 220CAL3E11.



*Sexto. Proyectos seleccionados.*

Puntuación	Nombre del Proyecto	Código	Centro	Asignado
95	Estandarización de Color, Viscosidad y Estabilidad para Optimizar La Detergencia Industrial Sostenible	46019763	IES José Ballester Gozalvo	9.300 €
89	Modelo Hospi-Transfer Fp: Codocencia I Producción Audiovisual Clínica	03012165	CIPFP Batoi	16.000 €
68	Construcción De Una Impresora 3D Fdm Con Filamento De Acero	46022609	IES Almsussafes	7.796 €
58	Reto Visioalimnt 4.0: Optimización Del Proceso Productivo Agroalimentario Con Visión Artificial	12003328	IES Llombai	4.180 €
55	Retail Floral 360º: Sostenibilidad Y Talento Joven	03014496	IES Rodolfo Llopis	7.500 €
55	Gemelo Digital De Una Estación De Reciclaje Para El Aprendizaje Basado En Retos	03005082	IES Sixto Marco	6.692 €
54	Laboratorio De Alimentos Inclusivos	03010120	CIPFP Leonardo Da Vinci	935 €
51	Diseño E Instalación De Una Red Audiovisual Integrada	03010478	IES Luis García Berlanga	17.000 €
50	Conectando La Ribera: Reto Intercentros para La Visibilidad De los Recursos Sociales	46021617	IES Joan Fuster	10.713 €
50	Construtech-IA: Automatización inteligente De Procesos Constructivos	46002775	IES Eduardo Primo Marqués	9.900 €
49	Biomaterializando Proyectos Sostenibles: Calzado, Empresa Y Solidaridad	03005082	IES Sixto Marco	5.938 €
48	Micro credencial Robótica Aplicada Al Plástico	03006153	IES La Foia	10.091 €
47	Relación Del Alumnado TCAE Con su Entorno: Aprendizaje-Servicio	12005261	IES Matilde Salvador	1.025 €
45	Reparación y Embellecimiento De Una Embarcación Recreativa	03004235	IES Maria Ibars	13.781 €
44	Cavanilles Ffth Lab	03001911	IES Antonio José Cavanilles	9.981 €
43	Explora360: Entornos Sanitarios En EL Aula	46007554	CIPFP La Laboral	920 €
43	Drone-Pv Lab: Inspección Termográfica En Instalaciones Solares Fotovoltaicas	46000754	CIPFP Luis Suñer Sanchis	15.000 €
43	Be My Company	03010132	IES Pere Maria Orts I Bosch	5.710 €
42	Cosmética Natural Y Sostenible: Innovación Y Tecnología Aplicada En Pymes Del Sector Imagen Personal	12002889	IES Francese Tàrrega	18.000 €
42	Proyecto Formativo Intermodular Con Software De Gestión Global Para Pymes	46018035	CIPFP Misericordia	6.000 €
41	Scena Politècnic: Digitalización Y Eficiencia En La Iluminación Arquitectónica Inteligente	12001307	IES Politècnic	24.000 €
40	Proyecto De Mantenimiento Eléctrico Preventivo E Inspección Termográfica Aplicada En Entornos Industriales	03003760	IES Pare Arques	5.700 €
40	Diseño Estructural Y Gráfico De Un Embalaje para Empresa Cosmética.	46023419	CIPFP Ciutat De L'Aprenent	8.900 €
39	Simulación Integral De Una Catástrofe De Múltiples Víctimas IMV	03009661	CIPFP La Torreta	6.049 €
39	4X4 Extreme Lab: Formación Avanzada En Preparación Y Eventos Off-Road	03010120	CIPFP Leonardo Da Vinci	15.000 €



39	El Oro De Enguera: Innovación Gastronómica	46020297	IES Enguera	15.521 €
39	Mecatrónica Del Ascensor 4.0	03010442	CIPFP Canastell	22.000 €
39	Diseño, Puesta En Práctica Y Mantenimiento De Una Planta Hiperbárica.	03002007	CIPFP Politècnic Marítim Pesquer Del Mediterrani	15.300 €
TOTAL:				288.932 €

*Séptimo. Proyectos no seleccionados.*

38	Innovación Per En Dietética: Futuro Del Control Alimentario	03005720	IES La Melva
38	Optimización Sostenible Del Cultivo Ecológico De Cítricos	46024990	IES El Quint
37	Innovación Y Proximidad: Redes Sociales para La Farmacia Rural	12005261	IES Matilde Salvador
37	Diseño Y Puesta En Marcha De Una Microred Renovable Inteligente Basada En El Sistema Festo Tp 8012 Eólico	03014472	IES Beatriu Fajardo De Mendoza
36	Tirant Emprendim: Retos Que Se Transforman En Acción	46015587	IES Tirant Lo Blanc
36	Ecosistemas Verticales: Innovación Y Bienestar En El Espacio Escolar.	03014496	IES Rodolfo Llopis
34	Aqua-Lims Pro	03010442	CIPFP Canastell
34	Biopolímeros En Economía Circular: Estudio De su Desintegración Y Aplicación Sostenible En Entornos Reales.	46006495	IES Dr. Peset Aleixandre
32	Gestión Forestal Adaptativa: Aplicación De Nuevas Tecnologías En La Ejecución De Obra Forestal	12005601	IES Gilibert De Centelles
32	Ecotrack Pilot: Línea Piloto Para La Clasificación Y Trazabilidad Inteligente De Residuos Industriales	03004235	IES María Ibars
32	Variedades Locales Y Tradicionales. Cultivando hacia La Biodiversidad, Cultivando hacia el Futuro.	12005601	IES Gilibert De Centelles
30	Optimización Sostenible Del Cultivo Ecológico De Cítricos Mediante Innovación Tecnológica Y Colaboración Intergeneracional	46024990	IES El Quint
30	Restauración Paisajística	46018761	CIPFP Cheste
29	Eco-Poda Fp: Innovación Tecnológica, Economía Circular Y Transferencia De Talento A Las Pymes Del Sector Agrario.	12008521	IES Cremor
29	Colón 2012: Transición A La Oficina 4.0	46004221	IES Maria Enriquez
29	Marea Digital Smx	46004221	IES Maria Enriquez
28	App A2Pasos	03013224	IES Severo Ochoa



28	Integración Del Bordado Industrial: Tecnología, Sostenibilidad Y Personalización De Piezas Reutilizadas	46023419	CIPFP Ciutat De L'Aprenent
28	Alma De Naranja	46023419	CIPFP Ciutat De L'Aprenent
27	Conectando Aula Y Farmacia: Sistemas Personalizados De Dosificación Con Software Profesional.	46007955	IES Enric Valor
26	Gemelos Digitales Y Telemantenimiento Colaborativo Intercentros	12001307	IES Politècnic
26	Robotalent: Reparación Electrónica Industrial Para La Creación De Una Spin-Off Especializada	03009661	CIPFP La Torreta
26	Digitalización Del Ayuntamiento De Almassora	12000251	IES Álvaro Falomir
25	Retos De La Oficina De Farmacia: Gestión De Software Y Redes Sociales.	46015587	IES Tirant Lo Blanc
25	Ingeniería Inversa En Matriceria	46024151	IES Moli Del Sol
25	Tecnología Que Hospeda: Formación En Pms Para La Gestión Hotelera Moderna.	03012773	IES Tirant Lo Blanc
25	30 Aniversario Sala Tramoia	03009385	IES Carrús
25	Integración De Sensórica Lorawan En Gemelos Digitales Industriales Mediante Vortex	46016440	IES Gonzalo Anaya
25	Últimas Tecnologías En Topografía Aplicada Al Diseño De Jardines Y Paisajismo	03009661	CIPFP La Torreta
25	Transferencia De Innovación En Tecnología Frigorífica: Empresa Y Aula En Conexión	03010442	CIPFP Canastell
24	Formación En Imagen Personal 4.0: + Innovación, + Empleabilitat	03012724	IES Bernat De Sarrià
24	Espacio Confinado, Espacio Seguro	03014472	IES Beatriu Fajardo De Mendoza
23	Estudio De Mejora Medioambiental: Más Verde Para La Excelencia En El Azul	03010120	CIPFP Leonardo Da Vinci
23	Talento Joven Ante El Reto De La Restauración Ambiental para PYMES agrarias Y Forestales	0314496	IES Rodolfo Llopis
23	Actualización Técnica Aplicada En Los Ciclos De Sanidad	12001661	IES Honori Garcia
22	Pequeñas Empresas, Grandes Retos	46022920	IES Veles E Vents De Torrent
22	Entre Arroz, Talento Y Tartana	46024229	IES Guillem D'Alcalà
22	Perfilando El Perfil Profesional Del Teae En Puestos Específicos	46007955	IES Enric Valor
22	Belleza Solidaria E Inclusiva: Apoyo Oncológico Y Autoestima	12002889	IES Francesc Tàrraga
22	Generación De Material Audiovisual Con Herramientas De inteligencia Artificial	46022181	IES Veles E Vents
20	Jóvenes Creadores, Comercio Vive	46001199	IES Sant Vicent Ferrer
20	Hub De Innovación Alimentaria Segura Valle De Elda	03014812	CIPFP Valle De Elda
19	Digi-Fiscal: Digitalización Y Transferencia De Innovación Centro-Emprendida	46002775	IES Eduardo Primo Marqués



19	Drones Y Fotogrametria En Topografia	03007418	CIPFP El Palmeral
19	New Trends In Fitness And Sport Days. Jornadas De Nuevas Tendencias En Fitness Y Deporte.	46015708	IES Districte Marítim
18	Curso Andamios Tubulares.	03007418	CIPFP El Palmeral
17	Nexo-Redundancia: Infraestructura Crítica De Red Y Almacenamiento Distribuido	03001911	IES Antonio José Cavanilles
17	Modernización De Una Empresa Tradicional Mediante ERP Y Digitalización	12002671	IES Botànic Cavanilles
16	Edutech: Codiseño De Una Unidad Didáctica Con Realidad Aumentada Y Robótica	46012951	IES Jordi De Sant Jordi
16	Smart Predictive Factory Challenge: Ia Para Anticipar Fallos En Líneas	46018761	CIPFP C.E. Ceste
16	Rfid Logistics Systems 4.0 (Connexió Empresa-Aula)	46016385	IES La Valldigna
14	Simulación De RIESgos Laborales Con Tecnología De Realidad Virtual	03010442	CIPFP Canastell
14	Eco-Nexos	03009798	IES El Vinalopó
14	Peloides Al Gadea	46016038	IES Salvador Gadea
14	Simulación Empresarial Con Odoo	46018692	IES Dr Lluís Simarro Lacabra
13	Formainnova Talento Bike	46002787	IES 9 D'Octubre
13	Sistemas Digitales Aplicados Al Entrenamiento, Evaluación Y Monitorización De La Condición Física	03015105	IES La Nucia
12	Conecta Fp Fabricación Mecánica IES La Canal	03015154	IES La Canal
12	Felisa Contigo	46025040	IES Abastos
12	Red-Circular: Economía Circular En La Gestión De Residuos De Construcción	46018692	IES Dr Lluís Simarro
12	Prevención De Riesgos Laborales Para Realizar La Formación En Empresa	03001911	IES Antonio José Cavanilles
12	Pletur. Proyecto De Laboratorio De Empresa Turística	03002573	IES Bellaguarda
11	Market Lab: Estrategias Para Crecer	03013819	IES Doctor Balmis
11	Automatizando Procesos Watts	46012963	IES Juan De Garay
11	Envejecimiento Activo. Teatro Intergeneracional	03014940	IES Xebic Ondara
11	Digitalizacion De Interiores En El Entorno De Edificación Y Obra Civil	46023419	CIPFP Ciutat de l'Aprenent
11	Beautylab 4.0: Innovación Y Tecnología Aplicada A La Imagen Personal	12002889	IES Francesc Tàrraga
10	Fabricación Y Control De Calidad De Una Gigafactoría De Celdas De Baterías	46013104	CIPFP Vicente Blasco Ibáñez
10	FP Conecta Territorio: Herramienta Fp Match I Detección De competencias Técnicas Y Psicosociales	46000213	IES Josep Segrelles
10	Belleza Circular: Innovación Sostenible, experiencias Reales E Inclusivas	12002889	IES Francesc Tàrraga



9	Montaje Y Gestión Telemática De Instalación De Climatización Del Taller De Instalaciones De Climatización Y Del Aula Academy Lg.	03010442	CIPFP Canastell
9	Plataforma Sefed	12002671	IES Botànic Cavanilles
9	Diseño Y Validación De Soluciones Innovadoras Para Farmacias En Contexto Post-Dana	46020406	IES Carles Salvador
9	Innovación Vibe Programming: Desarrollo Asistido Con IA	46025040	IES Abastos
9	Pere Impulsa FP	46017535	IES Pere Boil De Manises
8	Corazón Y Mente	03010442	CIPFP Canastell
1	Innovación Y Democratización De Energías Renovables	03003966	IES Canónigo Manchón

*Octavo. Proyectos excluidos.*

Por no poder ser objeto de autorización	
HíbridoCloud para PYMEs: Diseño e implementación de una nube privada con servicios híbridos (OpenStack + Cloud pública) y bastionado integral (CIA).	IES Macià Abela

## ANEXO III

*Proyecto QuantIC*

Línea de actuación 6.4 “Implementación de proyectos en formación profesional” Impulso y calidad de la Formación Profesional  
(Medida 3.e.14)

*Primero. Objetivos específicos.*

El proyecto QuantIC introducirá, mediante la colaboración de centros de formación profesional y empresas de sectores tecnológicos, prácticas que permitan la digitalización y mejora de procesos, ciberseguridad e inteligencia artificial, entre otros, la mejora en competencias digitales y transformación metodológica de diferentes familias profesionales.

Los proyectos que se desarrollen en el marco de esta resolución tendrán como finalidad la introducción de tecnologías emergentes para transformar la formación profesional, mejorar la calidad de la enseñanza y facilitar la adaptación a los requerimientos del entorno productivo. En concreto, se persiguen los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la introducción de sistemas de inteligencia artificial (IA) que permitan el análisis de datos educativos, la personalización de itinerarios formativos y la optimización de los procesos de enseñanza, tutoría y orientación académica.
- b) Promover el uso de tecnologías innovadoras para facilitar la gestión, almacenamiento y compartición de recursos digitales entre docentes, alumnado y empresas colaboradoras, asegurando la escalabilidad y accesibilidad del entorno formativo.
- c) Incorporar simuladores y entornos virtuales interactivos, tanto en formación técnica como transversal, para el desarrollo de capacidades profesionales en contextos seguros, realistas y alineados con las demandas de los sectores productivos.
- d) Diseñar e implementar herramientas digitales de evaluación vinculadas a los resultados de aprendizaje, que permitan medir el grado de adquisición de competencias por parte del alumnado de forma objetiva, automatizada y coherente con los estándares curriculares.
- e) Favorecer la contextualización y actualización de los contenidos formativos, mediante la colaboración con empresas tecnológicas y organizaciones sectoriales que contribuyan a incorporar tendencias actuales como la industria 4.0, la robótica o la economía circular.
- f) Desarrollar proyectos que impliquen la integración de datos y sistemas de trazabilidad del aprendizaje, facilitando la interoperabilidad entre plataformas y el seguimiento individualizado del alumnado.
- g) Reforzar la cultura evaluativa en los centros de FP, mediante el diseño de sistemas que permitan recoger evidencias de aprendizaje, realizar retroalimentación continua y mejorar la toma de decisiones pedagógicas.

- h) Estimular la cooperación intercentro e intersectorial, estableciendo redes de trabajo que promuevan el intercambio de experiencias, la transferencia de conocimiento y la replicabilidad de buenas prácticas entre centros educativos y empresas.
- i) Capacitar al profesorado participante en el uso, desarrollo y aplicación de nuevas herramientas digitales, fomentando la actualización continua de sus competencias profesionales y su implicación en procesos de innovación educativa.
- j) Reducir la brecha digital entre especialidades y niveles educativos, priorizando actuaciones en aquellas familias profesionales que presentan menor grado de integración tecnológica o mayor necesidad de actualización metodológica.
- k) Contribuir a los objetivos del Marco de Referencia Español y Europeo de Garantía de Calidad, reforzando el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de los proyectos impulsados desde los centros de formación profesional.

*Segundo. Criterios de selección de los proyectos de los centros.*

Los proyectos deberán contar con la participación de un mínimo de dos centros docentes públicos de formación profesional de la Comunitat Valenciana y una organización perteneciente al sector productivo, que podrá consistir en una empresa, asociación empresarial o sectorial, entidad profesional u otra organización vinculada al ámbito productivo relacionado con el proyecto.

Los proyectos presentados han sido valorados por la Dirección General de Formación Profesional, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación a la convocatoria y calidad técnica.
- b) Impacto educativo y metodológico.
- c) Colaboración entre centros y empresa.
- d) Viabilidad, planificación y presupuesto.
- e) Resultados, transferencia y sostenibilidad.
- f) Valor estratégico para la FP valenciana.

*Tercero. Cuantía de la asignación.*

La financiación de los proyectos se realizará a través de asignaciones económicas a los centros docentes coordinadores de las propuestas seleccionadas. Dichos centros serán responsables de sufragar y justificar los gastos correspondientes a su proyecto asociado.

La relación de dichos centros con indicación de las familias profesionales participantes se indica en este anexo III. Las cantidades asignadas, con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, se abonarán a cargo de la aplicación presupuestaria G01090205GE00000.422C00.22699, FONDOTE22000053 del presupuesto de la Generalitat del año 2026, del que se destina a esta convocatoria un máximo de 212.607,00 euros.

*Cuarto. Inversión de la dotación y plazo de ejecución.*

1. La dotación asignada se tendrá que destinar a financiar los siguientes gastos:

I. Gastos directos de personal que, en todo caso, estén asociados a la medida, sin que puedan imputarse los pagos de nómina asociados a la función ordinaria del profesorado, que deberán ser financiados con el presupuesto corriente de la administración competente.

II. Gastos corrientes en bienes y servicios que puedan vincularse sin lugar a duda con la medida, a saber:

- Servicio de apoyo y asesoramiento en materia de innovación digital, incluyéndose contratación de expertos externos para diagnóstico digital del centro, diseño de estrategias de transformación digital e implementación de soluciones tecnológicas, así como asistencia técnica para la integración de herramientas digitales en procesos formativos.

- Materiales y recursos para búsqueda e implementación de herramientas digitales: licencias temporales de software para análisis comparativo de herramientas, adquisición de material fungible necesario para pruebas piloto, gastos de suscripción a plataformas digitales de innovación educativa teniendo en cuenta la delegación de competencias descrita en <https://ceice.gva.es/es/delegatic>.

- Arrendamientos y cánones. Alquiler de espacios o equipos tecnológicos para la realización de actividades vinculadas al proyecto (laboratorios, salas de innovación, etc.).

Gastos derivados de bienes de inversión, siempre que estos sean estrictamente necesarios para garantizar su desarrollo y exista una vinculación inequívoca con la medida. No se podrá incluir en estas inversiones el equipamiento tradicional de aula, tales como mesas, sillas y otro material de uso frecuente.

- Servicios técnicos y profesionales diseño y desarrollo de prototipos digitales. Contratación de personal técnico para la configuración y puesta en marcha de sistemas digitales.

- Otros gastos corrientes: costes de impresión, difusión y comunicación del proyecto, siempre que estén directamente vinculados al mismo.

III. Gastos de viajes y dietas (alojamiento y manutención) derivados de la ejecución del proyecto y debidamente motivados, según los límites y cantidades establecidas en el Decreto 80/2025 mencionado anteriormente.

2. El plazo máximo de ejecución de los gastos es el que recoge el artículo séptimo de esta resolución.

*Quinto. Contabilidad en Itaca.*

En cuanto a la gestión económica en ITACA, para el proyecto QuantIC los centros beneficiarios tendrán que especificar su actividad económica en las subcuentas siguientes: Ingreso 022CAL3E14 / Gasto 220CAL3E14.

*Sexto. Proyectos seleccionados.*

Puntuación	Nombre del Proyecto	Código	Centro	Asignado	Total Proyecto
79	Aplicación de drones y digitalización del sector agrario, forestal y	46018761	CIPFP CE Cheste	19.833,00 €	59.499,00 €
		46000213	IES Josep Segrelles	19.833,00 €	



	paisajístico en la FP Agraria	46018035	CIPFP Misericordia	19.833,00 €	
77	INVIDENT: Plataforma inteligente de asistencia para personas con discapacidad visual	03010144	IES Pedro Ibarra	3.500,00 €	7.000,00 €
		12000251	IES Álvaro Falomir	3.500,00 €	
73	EDIFICA-360: Creación de un banco de Recursos Inmersivos alojado en la nube que simula la experiencia real a pie de obra y de taller	46018692	IES Dr. Lluís Simarro	5.225,00 €	10.450,00 €
		46006112	IES Pou Clar	5.225,00 €	
72	ApiSenseIA: Comparativa digitalizada de colmenas (Madera vs Madérica) con IoT, energía solar e IA en FP	03015865	IES A. Navarro Santafé	10.000,00 €	20.000,00 €
		03013224	IES Severo Ochoa	10.000,00 €	
72	SIMULAMRI: Entorno de aprendizaje digital basado en simuladores de exploraciones de resonancia magnética	03010442	CIPFP Canastell	11.034,00 €	33.102,00 €
		03012165	CIPFP Batoi	11.034,00 €	
		03010843	IES La Almadrava	11.034,00 €	
71	Digitalización de Escenarios Reales aplicados a la Logística Portuaria	46017535	IES Pere Boil	5.976,00 €	35.856,00 €
		46019660	CIPFP Mislata	5.976,00 €	
		46021711	CIPFP Ausiàs March	5.976,00 €	
		46015290	IES El Grao	5.976,00 €	
		46015587	IES Tirant Lo Blanch	5.976,00 €	
		46007554	CIPFP La Laboral	5.976,00 €	
71	Virtuagym: Uso de una plataforma profesional del sector que permita desarrollar competencias digitales aplicadas en entornos de simulación real	46005934	IES Gregori Maians	5.500,00 €	11.000,00 €
		46016385	IES La Valldigna	5.500,00 €	
69	AIRLAB-AIR: Diseño y prototipado de un sistema integrado de sensores de calidad del aire junto con un registro audiovisual	46019763	IES José Ballester Gozalvo	2.500,00 €	10.000,00 €
		12004205	IES Vicent Castell i Domènech	2.500,00 €	
		12007334	CIPFP Benicarló	2.500,00 €	
		03014563	IES Los Alcores	2.500,00 €	
68	Secretaría centros docentes: Implementación Web secretaría	46019660	CIPFP Mislata	850,00 €	1.700,00 €
		03012165	CIPFP Batoi	850,00 €	
63	Evaluación de la metodología de uso de la Realidad Virtual mediante simuladores de contenidos de sanidad vegetal	46022178	IES La Canal de Navarrés	12.000,00 €	24.000,00 €
		46015721	IES Vicente Gandia	12.000,00 €	
				TOTAL	212.607,00 €

*Séptimo. Proyectos no seleccionados.*

Puntuación	Nombre del Proyecto	Código	Centro
59	COLOR-PACK 4.0: Uso de instrumentación digital, software de gestión del color, análisis de datos y creación de perfiles ICC	46023419	CIPFP Ciutat de l'Aprenent
		46004760	IES La Costera
58	Incorporación de un sistema LIMS cloud a la docencia en la Familia Química	46006495	IES Dr. Peset Alexandre
		03000394	IES Pare Vitoria



57	Teleasistencia: Simulador profesional de teleasistencia, que reproduce las funcionalidades reales de una central de atención.	46005934	IES Gregori Maians
		03015142	IES de Pedreguer
57	Evaluación de la metodología del uso del simulador de la procesadora y del autocargador forestal en la Formación Profesional	46022178	IES LA Canal de Navarrés
		46018761	CIPFP Complejo Educativo Cheste
42	Sentir Valencia: Creación de una plataforma digital accesible que permita planificar experiencias turísticas inclusivas y accesible	46013062	IES Benlliure
		46025799	CE de Educación a Distancia
		46022191	IES Tavernes Blanques
61	IoT para control de salmuera de cítricos en conserva / encurtidos	46000754	CIPFP Luis Suñer
		46017501	IES Federica Montseny
47	Digitalización inmersiva aplicada al entrenamiento funcional y la readaptación física en Formación Profesional	03003978	IES Macià Abela
		03015105	IES La Nucía
		03012736	IES Mare Nostrum

*Octavo. Proyectos excluidos.*

Nombre del Proyecto	Código	Centro	Motivo
Simulador 3D para el aprendizaje del mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos de electromedicina, de electricidad y de telecomunicaciones en un quirófano	46017501	IES Federica Montseny	Sólo participa 1 centro de la CV
		CIFP Número Uno (Santander, Cantabria)	
		CIFP Cerdeño (Oviedo, Asturias)	
Asistencia al paciente del servicio de radiodiagnóstico	46021711	CIPFP Ausiàs March	Sólo participa 1 centro de la CV
		IES Torreón del Alcázar (Ciudad Real)	
Smile 4.0	46021711	CIPFP Ausiàs March	Sólo participa 1 centro de la CV
		IES Francisco García Pavón (Tomelloso, Ciudad Real)	

 Cofinanciado por la Unión Europea Cofinanciat per la Unió Europea	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	 Fondos Europeos Fons Europeus	 GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Universitat	 FPV Formación Profesional Comunitat Valenciana
<b>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (EMPLEADO PÚBLICO)</b> <b>ANEXO IV.A - ORDEN HFP/1030/2021 Y HFP/55/2023</b>				
<b>A DATOS IDENTIFICATIVOS</b>				
APELLIDOS <input style="width: 90%;" type="text"/>		NOMBRE <input style="width: 90%;" type="text"/>		NIF <input style="width: 15%;" type="text"/>
LOCALIDAD <input style="width: 90%;" type="text"/>		PROVINCIA <input style="width: 90%;" type="text"/>		TELÉFONO <input style="width: 15%;" type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 95%;" type="text"/>				
<b>B ORGANISMO GESTOR</b>				
COMPONENTE <input style="width: 80%;" type="text"/>		NOMBRE <input style="width: 95%;" type="text"/>		
ORGANISMO GESTOR (DIRECCIÓN GENERAL) <input style="width: 95%;" type="text"/>				
<b>C DECLARACIÓN</b>				
La persona abajo firmante, adscrita al órgano gestor que figura en el apartado B				
DECLARA bajo su responsabilidad que: (marque lo que proceda)				
<input type="checkbox"/> A) Ha sido designada como encargada de la redacción de las órdenes de bases y convocatorias de subvenciones, de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares en los expedientes de licitación pública.				
<input type="checkbox"/> B) Ha participado en la elaboración de informes que puntúen mediante juicio de valor las ofertas técnicas presentadas por los licitadores en los expedientes de licitación pública.				
<input type="checkbox"/> C) Ha valorado las memorias técnicas de las solicitudes de subvenciones dentro del comité de evaluación como miembro designado del mismo.				
<input type="checkbox"/> D) Es órgano de contratación				
<input type="checkbox"/> E) Ha sido designada miembro de la mesa de contratación				
<input type="checkbox"/> F) Responsable de la tramitación de la actuación y /o ejecución del presupuesto				
<input type="checkbox"/> G) Otros (indicar): <input style="width: 50%;" type="text"/>				
CONOCE el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que dispone lo siguiente:				
1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas como conflictos de intereses.				
2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el derecho aplicable.				
3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares (1), afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico (2) o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal (3).				
CONOCE el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone lo siguiente en su apartado 2:				
2. A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.				

CHAP - IAC  
 DIN - A4  
 IA - 180481 - 02 - E  
 IA - 180602 - 01 - E



Cofinanciado por la Unión Europea  
Cofinanciat per la Unió Europea



Fondos Europeos  
Fons Europeus



**D DECLARACIÓN (continuación)**

CONOCE la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que dispone lo siguiente:

3. El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones.
4. Cuatro. A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento.  
Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2. d) iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores.

NO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES con respecto:

- a) al expediente de subvenciones / licitación n.º:
- b) otros tipos de expedientes:

Cofinanciado por la Unión Europea a través de:

- Fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)
- Fondos React EU
- Programa de cooperación territorial

Pondrá en conocimiento del órgano superior, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el expediente afectado y en todas las actividades relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención / adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención / adjudicación del contrato.

Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Y para el supuesto de tramitación de subvenciones/contratos:

- Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.
- Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.
- Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

,  de  de

La persona que declara

Firma:

1) De acuerdo con el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. que establece las causas de abstención y recusación: tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.  
2) Relación contractual o consultoría remunerada o no remunerada, aplicable en la actualidad.  
3) Incluido el trabajo voluntario, miembro de una junta o consejo directivo.